



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2013-ACSS
Santiago de Surco,
22 JUL 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, mediante Carta N° 2250-2013-SG-MSS del 08.07.2013, la Secretaría General adjunta el Memorándum N° 2423-2013-GII-MSS del 04.07.2013 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 11.06.2013, 17.06.2013 y 08.07.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 192° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 003-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo segundo (192°) Aniversario de nuestra Independencia, al:

Padre: "MATÍAS AGUSTIN BAO BIANCHI"

Nació en 1985, en Buenos Aires, estudio en el Colegio Fasta Claretiana, donde observó el trabajo de la Institución Religiosa Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino- FASTA, al llegar al Perú se aloja en la sede de FASTA Perú y trabaja en la Parroquia María Madre ubicada en la Urbanización San Ignacio de la Paz, donde se dedica con especial esmero en el apoyo espiritual de los jóvenes surcanos, así como a la formación Peritos en Resp – Pública, que forma líderes sociales, con un alto nivel de los valores éticos que propugna la Iglesia Católica.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE